



Agama Informa

Nº: 88

Fecha: 07/09/10

1.- Orden de 24 de agosto de 2010, por la que se aprueban las **bases reguladoras de la convocatoria para el ejercicio 2010 de las subvenciones al transporte interinsular de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.**

Es objeto de la presente Orden subvencionar el coste del transporte realizado en el año 2009 según cuantía fijada en el coste-tipo establecido a que se refiere la base tercera correspondiente al transporte interinsular marítimo y aéreo de los productos incluidos en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea desde cada una de las islas del Archipiélago con destino a las restantes, siempre que sean productos originarios o en su caso hayan sido transformados en Canarias.

Plazo: 03/09/10 – 15/10/10

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (02/09/10)

Enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2010/173/006.html>

2.- **El Gobierno legaliza la primera explotación ganadera del Archipiélago en situación irregular**

El Consejo de Gobierno de Canarias aprobó la pasada semana el Proyecto de Decreto por el que se acuerda la legalización de la primera explotación ganadera del Archipiélago en situación irregular, según el procedimiento establecido en la Ley 6/2009 de Medidas Urgentes en materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, que contempla la regularización y registro de las instalaciones agropecuarias.

Este proceso se ha iniciado a instancia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, donde consta que 491 explotaciones

ganaderas han solicitado hasta la fecha su legalización, de la cuales 369 se sitúan en a la provincia de Las Palmas y 122 en Santa Cruz de Tenerife.

La primera finca legalizada, ubicada en Los Baldíos, en el término municipal de La Laguna (Tenerife) se dedica a la explotación de ganado vacuno y cunícola y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1 de dicha Ley en cuanto a la clasificación del suelo, así como con las condiciones sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas mínimas para la obtención de dicha legalización, según ha acreditado la Dirección General de Ganadería.

Supone cumplir con un compromiso de gobierno adquirido al comienzo de la presente legislatura para paliar la situación de quienes en los últimos años han hecho un importante esfuerzo para la modernización progresiva de sus instalaciones y métodos de producción, que han contribuido de manera decisiva a fijar población en las zonas rurales de las Islas y han ayudado a conservar el medio ambiente, con lo que ello supone para el desarrollo social, económico y cultural del Archipiélago.

La Ley 6/2009, aprobada por el Parlamento de Canarias en abril de 2009, permite la legalización urbanística de las explotaciones ganaderas en situación alegal de las Islas que cumplan con los requisitos que establece la ley en materia de seguridad jurídica, sanitaria y ambiental, posibilitando así su acceso a las ayudas destinadas al fomento de dichas instalaciones.

Numerosas instalaciones que hoy constituyen grandes explotaciones de ganado han surgido de forma más o menos espontánea, muchas veces como procesos de reconversión funcional a partir de actividades tradicionales, que en la actualidad se encuentran en una indeseable situación de irregularidad. Por otra parte, el rápido proceso de crecimiento del sector ha chocado, en ocasiones, con las necesarias políticas de ordenación y protección del suelo y del medio ambiente.

Además, la implantación de una instalación de este tipo precisa en Canarias de un complejo proceso, que parte de la tramitación y aprobación del proyecto de actuación territorial, de una calificación territorial y/o de una licencia urbanística que tendrá que compatibilizarse con otra de actividad clasificada, siempre y cuando no sea necesario someter la actividad a una evaluación de impacto ambiental de proyectos y/o una autorización ambiental integrada.

El objetivo es, en definitiva, reconducir a la legalidad la situación de estas fincas irregulares, siempre que cumplan con los requisitos que marca la ley, lo que supone que todas las Administraciones con competencias en la materia deberán

ser especialmente cuidadosas y mantenerse especialmente vigilantes para que el sector ganadero se desarrolle bajo estrictos parámetros de legalidad, seguridad sanitaria y pleno respeto al territorio.

Con carácter previo a la aprobación del decreto, los días 23 y 25 de agosto de 2010, las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente y Ordenación Territorial, emitieron sus respectivos informes sobre las condiciones sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas mínimas para acordar la legalización.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial establece las condiciones ambientales y estéticas mínimas que debe reunir la explotación. Así, los residuos generados por los trabajos (escombros, excedentes de tierras a mover, resto de cemento de obras, etcétera) deberán trasladarse a un depósito legal autorizado a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar los acopios en las inmediaciones durante periodos prolongados de tiempo.

Asimismo, la explotación deberá contar con un correcto sistema de saneamiento para las instalaciones, no podrá usar materiales exteriores reflectantes y se cuidará el empleo de materiales propios de la zona donde su ubica, con preferencia al uso de colores marrones o beige. Además, en los vallados de parcela que no cumplan la unidad mínima de cultivo se permite el cerramiento mediante vallado metálico no opaco con altura máxima de 2 metros sobre el terreno con medida mínima del hueco de la malla de 5 cm.

Fuente: Nota de prensa del Gobierno de Canarias (03/09/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=132900>

3.- Aprobada la distribución de 21,8 millones de euros entre las comunidades autónomas para diversos programas agrícolas y ganaderos.

El Consejo de Ministros en su reunión de hoy, ha adoptado el Acuerdo por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural de 11 de mayo y de 7 de julio 2010, por un total de 21.874.448 euros.

Mediante este Acuerdo se ha aprobado la territorialización de 14.818.427 euros para los programas agrícolas y ganaderos, 2.827.653 euros para las líneas de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y 923.271 euros para el fomento de la industrialización agroalimentaria. También se ha formalizado la asignación,

aprobada en la Sectorial del pasado 11 de mayo, de 3.305.097 euros para la prevención de plagas.

PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

Dentro del capítulo de programas ganaderos se han repartido un total de 14.818.427 euros. De esta cantidad, un total de 8.000.000 euros han sido destinados para el Plan de ordenación del sector cárnico y Plan integral para los sectores ovino y caprino y para el reparto de fondos para atender a las líneas de subvención destinadas a las Agrupaciones de productores de ovino y caprino en el ejercicio 2010.

Por otro lado se ha aprobado la distribución de 5.000.000 euros para la línea de actuación "Plan estratégico Canarias en Agricultura y Ganadería" para complementar la financiación comunitaria en el marco del programa POSEI, dentro del conjunto de las medidas de Apoyo a las Producciones Agrarias Locales previstas por la Unión Europea en Canarias.

Por otra parte, y para las ayudas a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, se ha aprobado la distribución de 1.422.342 euros para actuaciones relacionadas con la asistencia técnica, para el estudio de mercados, la implantación de los programas, la formación del personal y los costes de certificación de los programas implantados.

Los beneficiarios de estas subvenciones deberán aplicar un programa de producción de calidad que englobará una serie de requisitos relativos al sistema de producción, procesado y trazabilidad a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización; así como un reglamento de control, con las medidas adoptadas para el cumplimiento del programa de producción de productos de origen animal sin transformar (carne o leche de cualquier especie, miel, huevos y caracoles de tierra).

Dicho reparto se ha realizado en base a lo que proporcionalmente ejecutaron las Comunidades Autónomas en 2008 y 2009 con los fondos del MARM, teniendo en cuenta los remanentes existentes.

En cuanto a la calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción se han distribuido 196.434 euros. Las CCAA participan en programas de ensayos de variedades vegetales de aquellas variedades presentadas a registro, estos ensayos son necesarios para la comercialización, para constituir la necesaria referencia técnica de aplicación al

material vegetal, para conocer la calidad del material vegetal comercializado en España y para realizar un seguimiento del mismo apoyando la transparencia al mercado.

Los ensayos son básicos para la inscripción de las obtenciones vegetales en el Registro de Variedades Comerciales de especies agrícolas y para la renovación del material vegetal empleado por los agricultores, que posibilita el incremento de la renta neta agraria.

Para la mejora del sector de la fruta dulce se ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas de 127.651 euros, habiéndose utilizado, para determinar las necesidades presupuestarias, los mismos criterios de los cuatro años anteriores basados en las superficies por las que se ha solicitado la ayuda de acuerdo con las comunicaciones realizadas por las comunidades autónomas, y por otro lado, la cuantía de la ayuda por hectárea en función de el tipo de beneficiario (profesional, joven, zona desfavorecida), la especie a plantar y las inversiones a realizar.

En cuanto a las actuaciones orientadas a la mejora de la calidad y trazabilidad de los sectores ganaderos, se ha asignado un total de 72.000 euros, que se han destinado a las ayudas "de mínimos" para la implantación de sistemas de autocontrol en mercados de ganado. Con este reparto se ha territorializado el 100% de la cuantía asignada en 2010, teniendo en cuenta los remanentes comunicados por las CCAA.

Esta línea está destinada a apoyar a quienes aplican sistemas de autocontrol en los mercados de ganado, entendidos como la implantación y desarrollo de un protocolo de actuaciones que permiten un control más detallado de las distintas etapas, logrando un mejor aprovechamiento de sus recursos, dando una respuesta más rápida y eficaz a la consecución de los objetivos de sanidad, bienestar, identificación y trazabilidad del ganado.

DESARROLLO RURAL

En este capítulo se ha aprobado el reparto de 2.827.653 euros para proyectos piloto asociados a la Red Rural Nacional.

Estos proyectos ponen de manifiesto su carácter piloto e innovador en su singularidad, en la aparición de nuevos productos o servicios que incorporan rasgos específicos locales, en el establecimiento de nuevos métodos que

permitan combinar entre sí los recursos del territorio y en la combinación y enlace de sectores de la economía tradicionalmente apartados.

El carácter innovador podrá estar presente en el contenido técnico del proyecto o en la forma de organización y participación de los actores locales en el proceso de toma de decisiones y de aplicación del proyecto.

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Por otro lado, un total de 923.271 euros han sido destinados para el plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas 2010-2011. El objetivo de este Plan es doble, por una parte, frenar la tendencia al descenso del consumo de estos productos, especialmente pronunciado entre la población infantil, y por otra contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella, en la UE.

Estas subvenciones proceden de un programa comunitario de ayudas para la distribución de frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares, en el marco del plan de consumo de fruta en las escuelas.

También se ha aprobado una partida presupuestaria, acordada en la Conferencia Sectorial del pasado mes de mayo, para la prevención de plagas, por un importe de 3.305.097 euros, con el objetivo de impedir la entrada de plagas de cuarentena, verificar su procedencia y determinar su importancia, así como para laboratorios colaboradores con los programas nacionales de prospecciones fitosanitarias, cuarentena y de erradicación.

Fuente: Gabinete de Prensa del MARM (03/09/10)

Enlace: http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=37251_AH030910

4.- Canarias presentará la nueva raza Cabra de Costa Majorera en el Congreso Mundial de Ganado Caprino de Brasil

El Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) presentarán ante la comunidad científica la nueva raza "Cabra de Costa Majorera" en el Congreso mundial de Ganado Caprino que se celebrará en Recife, Brasil, del 18 al 23 de septiembre.

Este descubrimiento surge de un estudio genético de la cabra majorera desarrollado por investigadores de la Universidad de Córdoba en las Islas, en el cual se analizó el ADN de varias poblaciones domésticas de las Islas y otras

semisalvajes del Barranco del Esquinzo y de Betancuria, en Fuerteventura, que determinó que el grupo poblacional de este municipio majorero pertenece a una raza caprina más antigua que el resto de rebaños analizados.

Un ensayo posterior de caracterización morfológica de la cabra majorera desarrollado por científicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y dirigido por el investigador del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), Juan Capote, confirma que estos 2.000 ejemplares de Betancuria pertenecen a una raza ancestral diferente a la majorera.

Con este nuevo genotipo serían cuatro las razas de cabra canaria, la tinerfeña - con sus dos variedades, norte y sur-, la palmera, la majorera y la de costa majorera, que como explicó el investigador del ICIA, descienden de un solo rebaño ancestral que fue traído en su momento por los habitantes primitivos del Archipiélago.

Capote indicó que, dado el escaso número de ejemplares que integran esta raza, debe ser considerada en peligro de extinción, por lo que, según apuntó, deben intensificarse las acciones para su conservación.

El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez, destacó la calidad de los trabajos desarrollados por los investigadores canarios en este ámbito y celebró la trascendencia que este descubrimiento tiene para el sector primario de las Islas.

Umpiérrez se refirió a la importancia y necesidad de constituir una asociación de criadores de la cabra de costa majorera reconocida por el Gobierno de Canarias, como medida para reforzar esta nueva raza y conservar el rico patrimonio genético canario, e indicó que se dará todo el apoyo técnico y el asesoramiento que sea necesario a los productores, con las ayudas que procedan tanto para los ganaderos como las que se destinen a su mejora.

La cabra de costa majorera, más pequeña y con la cabeza más corta que la majorera, es un animal de producción cárnica y no lechera, que se adapta fácilmente a las condiciones extremas y en cuyo pelaje predominan los colores blanco y negro.

Fuente: Nota de prensa del Gobierno de Canarias (06/09/10)

Enlace:

<http://www.gobcan.es/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=13295>

9

.....